



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 782 -2023-UNFV

San Miguel, 24 de agosto de 2023

Visto, el expediente con el NT 051177-049514 que contiene el Oficio N° 137-2023-SA-FCCSS-UNFV de fecha 20.07.2023, de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución N° 107-2023-D-FCCSS-UNFV de fecha 20.07.2023 que autoriza el **cambio de Plan de Estudios 2004 al Plan de Estudios 2019**, a favor de catorce (14) alumnos de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante la Resolución N° 107-2023-D-FCCNM-UNFV de fecha 20.07.2023 que autoriza el **cambio de Plan de Estudios 2004 al Plan de Estudios 2019**, a favor de catorce (14) alumnos de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la referida Facultad de esta Universidad;

Que, mediante el Oficio N° 3165-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 21.08.2023 de la Oficina Central de Registros Académicos remite el Informe N° 502-2023-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV, indicando que la Resolución N° 107-2023-D-FCCNM-UNFV de fecha 20.07.2023 que autoriza el **cambio de Plan de Estudios 2004 al Plan de Estudios 2019**, a favor de catorce alumnos, en ese sentido indica que dicha resolución deberá ser elevada al Vicerrectorado Académico, para su ratificación;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 3165-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 21.08.2023, a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico mediante Proveído N° 3743-2023-VRAC-UNFV de fecha 21.08.2023 y a las facultades conferidas al mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución N° 107-2023-D-FCCSS-UNFV de fecha 20.07.2023, consecuentemente, aprobar el **cambio de Plan de Estudios 2004 al Plan de Estudios 2019**, a favor de los siguientes alumnos de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 782 -2023-UNFV

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
2012012346	ABAD GALINDO GERARDO ANDRÉS
2010180278	ANCCASI CHURA SAMUEL ADRIAN
2018025752	CAHUANA SALVADOR MARJORIE TATIANA
2017037534	CALLIRGOS FERNANDEZ DORIS YULISA
2017004804	CANEPA RUIZ JOSE LUIS
2018025734	COCHACHIN BENITES GABRIELA SARA
2018007166	EUGENIO MONTALVO LALO ALESSANDRO
2017034828	FACHO BERNAL PEDRO MANUEL
2018027559	GONZALES ALMIRCO STEFANY DAFNE
2014231836	GONZALES RAMIREZ MAYRA ALEJANDRA
2018025761	HOLGUIN VICENTE RONALD JOEL
2018013958	ORTIZ JARA MARCO ANTONIO
2018020606	VALER TICSE ALEXIS FRANCO
2007250375	VILLEGAS MORI JACQUELINE TERESA

ARTICULO SEGUNDO. – La Facultad de Ciencias Sociales, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT 51177-049514



Abg. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL